



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se declare en estado de emergencia agropecuaria a los productores, afectados por la tucura en Comallo y zona de influencia.

Artículo 2°.- Se extremen los recaudos tendientes a agilizar los procesos administrativos para cumplimentar lo solicitado en el artículo precedente, en virtud de que la curva de crecimiento de los pastizales naturales está decreciendo en esta época del año y obviamente resiente la nutrición de los ovinos.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.